

OTORGA PATENTE PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4841 /

CALBUCO, 29 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 25.07.2022, presentada por Don **ALEJANDRO ANDRÉS MANSILLA MIRANDA**, con domicilio en calle Sargento Aldea N° 19, Población San Miguel, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 930779602.

2) El Certificado de Título Profesional Constructor Civil, emitido por Instituto Profesional AIEP de la Universidad Andrés Bello.

DECRETO:

OTORGASE a Don **ALEJANDRO ANDRÉS MANSILLA MIRANDA R.U.T. N° 15.874.050-8**, la Patente **PROFESIONAL DE CONSTRUCTOR CIVIL, SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA.**

Actividad Económica: 960909

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL A. CALDERÓN MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BFJ/MCM/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.



BRENDA FIGUEROA COFRÉ
ALCALDE DE CALBUCO (S)